

CÓRDOBA, 10 AGO 2017

**VISTO:**

La necesidad de asignar un agente no docente de la planta permanente en el Área de Pases, Equivalencias y Legalizaciones a fin de cubrir la Licencia de la agente Estela Oviedo (legajo n° 27878)

Lo dispuesto por la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 12/86 referente al otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras Universidades argentinas.

**Y CONSIDERANDO:**

Que cada Unidad Académica debe establecer la reglamentación interna adecuada a sus particularidades, conforme a las bases y pautas fijadas en la Ordenanza precitada.

Que la agente María Belén Manzanares (legajo N° 47058) ha demostrado idoneidad y eficiencia para el desarrollo de las tareas que en el Área se realizan.

Que en virtud de lo previsto en la Resolución 711/16 del Honorable Consejo Superior, es la autoridad que resulta competente para el dictado del presente acto.

**Por ello:**


**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Asignar a la agente María Belén Manzanares (legajo N° 47058), a partir del día de la fecha, las tareas inherentes a Equivalencias, Legalizaciones y Cambio de plan del 78 al 93 de la Licenciatura en Comunicación Social y de las Carreras a Distancia, con su correspondiente registración en el Sistema Guaraní mientras dure la Licencia de la agente Estela Oviedo (legajo n° 27878) y reconocer las funciones que viene desempeñando desde el 1 de julio del presente año.

**Artículo 2°:** Protocolícese, notifíquese a la Secretaría Académica y al Departamento de Personal y Sueldos y archívese.

**Resolución N°:**

588  
  
Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI  
Decana Normalizadora  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA